



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de impresión e instalación de gigantografías, producción de enmichados al vacío y sellos de control para el Concurso de Ascenso del Personal de SUNAT en el marco del Convenio N.º 4 SUNAT-UNALM.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	<p>La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar la adecuada organización, señalización e identificación de los espacios destinados al desarrollo del Concurso de Ascenso del Personal de la SUNAT, en el marco del Convenio N.º 4 SUNAT-UNALM.</p> <p>El servicio de impresión e instalación de gigantografías, así como la producción de enmichados al vacío y sellos de control, permitirá implementar material gráfico informativo y de identificación que facilite la orientación de los postulantes, el control de acceso y la correcta identificación de ambientes y personal durante el proceso de evaluación, contribuyendo al desarrollo ordenado, seguro y eficiente del concurso.</p> <p>AEI. 04.08: Centros de Servicios Educativos y de Extensión Fortalecidos en la Institución</p>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de impresión e instalación de gigantografías y la producción de enmichados al vacío y sellos de control para el desarrollo del Concurso de Ascenso del Personal de la SUNAT, en el marco del Convenio N.º 4 SUNAT-UNALM, con la finalidad de contar con material gráfico informativo y de control que facilite la señalización, identificación de ambientes, orientación de postulantes y control del proceso de evaluación.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	U.O 01.100.08.01 DSEE - FONDO DE DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSITARIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0039- Promoción, Evaluación y Supervisión las alianzas comerciales estratégicas entre los diferentes órganos de la UNALM

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>El servicio consta de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">● Imprimir e instalar gigantografías informativas en los puntos señalados por la DSEE, de acuerdo a las medidas del anexo 1.● Instalar sólo la gigantografía informativa en el punto señalado por la DSEE, de acuerdo a las medidas del anexo 2.● Producir y entregar sellos manuales, que serán utilizados por el personal de la DSEE para el control de ingreso de los postulantes (cantidad 46 unidades)



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	<ul style="list-style-type: none"> • Producir y entregar sellos biométricos, que serán utilizados por el personal de la DSEE para el control de ingreso de los postulantes (cantidad 6 unidades) • Producir 14 tarjetas en material de papel couché de 120 gr en enmicado al vacío de acuerdo a las medidas del anexo 1. <p>Nota: La colocación de las tarjetas de enmicado al vacío y el uso de sellos estarán a cargo del personal de la DSEE. Solo se instalarán las gigantografías de acuerdo al Anexo 1 y 2.</p>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El servicio se hará a todo costo incluyendo los materiales.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	Deberá contar con escalera, cintillos, abrazaderas, alambre galvanizado, grapas y madera en caso requiera para la instalación.
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Informe acerca de: Las impresiones e instalación de los banners, la impresión de los enmicados al vacío, y la producción de sellos.
MODALIDAD DE PAGO	La modalidad de pago será a suma alzada.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica.

4. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se llevará a cabo en la Universidad Nacional Agraria La Molina en Av. La Molina S/N
HORARIO DE EJECUCIÓN	El horario de ejecución será de 8 am a 3:45 pm
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo máximo para la ejecución del servicio será de cinco (5) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>El proveedor Ganador deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de Habido. -Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. -CCI enlazado al RUC. -Cuenta de Detracción. - Pertenece al rubro de la contratación.
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El proveedor debe acreditar su experiencia por un monto facturado igual al de su cotización.

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	<p>La conformidad de la prestación será dada expresamente por DSEE-FONDO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN UNIVERSITARIA</p> <p>U.O 01.100.08.01 DSEE - FONDO DE DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSITARIA</p>		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará al 100% en un único pago al proveedor, después de la entrega de su informe del servicio al área usuaria, donde se verifiquen las condiciones establecidas según los términos de	TOTAL DE PAGOS	Uno (01)





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	referencia y será mediante abono a cuenta interbancaria.		
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
7.	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente</p> <p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.	



CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8.	VISITAS Y MUESTRAS
	No aplica.
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.
	No aplica.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
	No aplica.
	SOPORTE TÉCNICO
	No aplica.
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO
	No aplica.
	GARANTÍA COMERCIAL
	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9.	CONFIDENCIALIDAD
	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01 TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	<p>LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Y DE EXTENSIÓN - DSEE

Ing. Emily Chris Castro Aroni
Directora

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.



ANEXO N°1 IMPRIMIR E INSTALAR - PRODUCTOS GRÁFICOS IMPRESOS - 2026 EXAMEN SUNAT 15 DE MARZO

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	TAMAÑO		MATERIAL	SOPORTE	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	DETALLES
			Alto	Ancho					
1	Banner INGRESO 1	1	2.10 m	1.90 m	Banner con OJALES Pegado con grapas	Con marco de madera	Ingreso 1	Colgado en la puerta 2	SOLO NÚMERO
2	Banner INGRESO 2	1	2.10 m	1.90 m	Banner pegado con chinchines (Solo Tira)	Parante grande	Ingreso 2	Colgado en la puerta 3	
3	Banner CAMINO	1	1.70 m	1 m	Banner pegado con chinchines (Solo Tira)	Parante grande	Ingreso 2 + flecha de frente	al costado de la puerta 2	Para que sigan de frente
4	Banner MÓDULOS 1 (PUERTA)	1	1.70 m	1 m	Banner pegado con chinchines (Solo Tira)	Parante grande	Ingreso 1 + flecha derecha + color de módulos	Al costado de la puerta 2	Módulos: pegado de stickers enmocado al vacío.
5	Tarjeta por módulo	14	14 cm	53 cm	Couché de 120 gr / Full color Diseño: 34 cm x 10 cm	Enmocado al vacío	Nombre por módulo. Ejem: Amarillo - Rojo	Pegado en cada banner de módulos por puerta de ingreso	2 juegos de cada uno
6	Banner OBJETOS PROHIBIDOS	4	1.48 m	2.77 m	Banner pegado con grapas	Con marco de madera sobre una pizarra	Imágenes y texto	Puerta 2 Puerta 3 Arcos ingreso 1 Arcos ingreso 2	
7	Banner HORARIO DE INGRESO	2	1.48 m	2.77 m	Banner pegado con grapas	Con marco de madera sobre una pizarra	Horario de ingreso examen	Puerta 2 Puerta 3	Al costado del reloj
8	SELLO RENIEC	46	Redondo 4 x 4		Para la RENIEC		SUNAT	Ingreso 1 (13) Ingreso 2 (13)	Todo RENIEC
9	SELLO BIOMÉTRICO	6	Rectángulo (6 x 2.3 cm)		Para SIN DNI		BIOMÉTRICO	RENIEC SIN DNI	En todo SIN DNI
10	Banner SEDES Horario + objetos prohibidos	4	170 cm	100 cm	Banner	Tubo de pvc arriba y abajo Con pita arriba para colgarlo		Sede Chiclayo Sede Arequipa Sede Iquitos Sede Cusco	Llevar a provincia miércoles listo



ANEXO N°2 SOLO INSTALACIÓN - 2026 EXAMEN SUNAT 15 DE MARZO									
N°	PRODUCTO	CANTIDAD	TAMAÑO		MATERIAL	SOPORTE	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	DETALLES
			Alto	Ancho					
1	BANNER COLGANTE No estacionar	2	170 cm	100 cm	banner	Tubo de pvc arriba y abajo Con pita arriba para colgarlo	Ingreso 1 (vereda/reja) Ingreso 2 (vereda/reja)		